



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2421

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Martes 3 de Junio de 2025

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE: -----

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

**PRIMERO.** - LA DONACIÓN Y/O COMPRAVENTA DE PREDIOS DE LA COLONIA EL COCAL PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PRODUCTO DE LA DONACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE TERRENO POR PARTE DE LA C. ELSA MARIA SAN ROMAN CAMBRANIS; RESULTANDO UN TOTAL DE 5 MANZANAS Y 64 LOTES; **SEGUNDO.** - SE AUTORIZA QUE LA MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Y EL MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNJAN COMO (DONANTE - ENAJENANTE) EL ING. EDUARDO DÍAZ CÁCERES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE QUE FUNJA COMO GESTOR DE NEGOCIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN.- **TERCERO.**- EL MUNICIPIO PODRÁ ELEGIR LA NOTARÍA EN EL CUAL SE LLEVARÁ EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS A LOS CIUDADANOS; **CUARTO.** - SE AUTORIZA QUE LA DONACIÓN Y/O VENTA DE LOS PREDIOS SEA REALIZADA RESPETANDO LAS MEDIDAS QUE CADA POSESIONARIO TENGA ACTUALMENTE, SÓLO ACTUALIZANDO LOS COLINDANTES; **QUINTO.** - LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS ESTARÁ SUJETA A LA CANTIDAD QUE INCLUYA HASTA LOS 312.50 (TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS) M2; EN CASO DE QUE EL PREDIO SE EXCEDA EN LA SUPERFICIE ANTERIORMENTE SEÑALADA, EL EXCEDENTE SE CONSIDERARÁ COMO UNA VENTA EN CUANTÍA RAZONABLE AL 2% DEL VALOR CATASTRAL ASIGNADO. **SEXTO.** - EL MONTO DEL METRO CUADRADO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA PARA CALCULAR EL VALOR CATASTRAL DEL EXCEDENTE SERÁ LA CANTIDAD DE \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) POR METRO CUADRADO (M2), SIENDO EL VALOR ASIGNADO DE LA ZONIFICACIÓN CATASTRAL DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2025. **SEPTIMO.** - SE CONDONARÁ EL PAGO DE CERTIFICADOS CATASTRALES, CONSTANCIAS DE AGUA POTABLE, EL PAGO DE ISABI Y/O DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE LA REGULARIZACIÓN; **OCTAVO.** - PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; **NOVENO.** - REALÍCNSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR EL PRESENTE ACUERDO; **DECIMO.** - CÚMPLASE. MISMO PUNTO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CABILDANTES PRESENTES.-----

Secretaría del H. Ayuntamiento.  
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,  
Champotón, Campeche, C.P.24400.  
secretaria@champoton.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CHAMPOTÓN**  
2024 -2027



QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. **039** DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO. -----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL **DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO**.-----

**MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**Secretaría del H. Ayuntamiento.**  
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,  
Champotón, Campeche, C.P.24400.  
secretaria@champoton.gob.mx